

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE PERSONAL

Resolución Directoral Regional N° 0006-2023-DREC

CALLAO, 10 ENE. 2023

VISTO, el Memorandum N° 001-2023-DREC-DIR y demás documentos adjuntos en nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del Callao;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el documento normativo denominado: "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, en el numeral 7.2.2. de la norma antes citada, señala que el Director de la UGEL, mediante Resolución Directoral, conforma la Comisión encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de horas pedagógicas presentados por las IIEE, la misma que estará integrada de la siguiente manera: el Jefe del área de Gestión Institucional o el que haga sus veces, quien la preside; el responsable del sistema NEXUS o quien haga sus veces, quien actúa como secretario; el especialista en racionalización o quien haga sus veces; el especialista en finanzas o quien haga sus veces y un especialista en educación secundaria de EBR, o un especialista en EBA o un especialista EIB, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, se resuelve modificar el literal f) del sub numeral 6.1 del numeral 6, los sub numerales 7.4, 7.5 y 7.6 del numeral 7 y el sub numeral 11.8 del numeral 11 del Documento Normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", aprobado por Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU;

Que mediante Memorandum N° 001-2023-DREC-DIR, se dispone considerar la designación del equipo técnico para la elaboración y aprobación de cuadro de horas en las II.EE. de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Estando a lo señalado en el Memorandum N° 001-2023-DREC-DIR y la Orden de Ejecución N° 293-2023-EP-APER-OAIyE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 315-2021-



MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la conformación del Comité encargado de la revisión y aprobación de los Proyectos del Cuadro de Horas Pedagógicas 2022, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, con vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el mismo que debe estar integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente : Mag. GLORIA ELVIRA UIZ SARMIENTO
Directora de Gestión Institucional
- Integrantes : Sra. ELIZABETH ELVIRA MEDINA BARRENECHEA
Técnico Administrativo
- Prof. MARCO ANTONIO JULCA GONZALES
Encargado de Racionalización
- Econ. LUIS LINO LINO
Especialista en Finanzas
- Lic. XAVIER ARONES QUIROZ
Especialista en Educación - EBR Secundaria para II.EE. JER
- Lic. KAREN OLIVIA PANTOJA AMAYA
Especialista en Educación - EBR Secundaria para II.EE. JEC
- Lic. GLADYS LEON OROZCO
Especialista en Educación – EBR Secundaria para II.EE. SFT
- Lic. DAVID DAVILA CABANILLAS
Especialista en Educación - EBA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Evaluación deberá cumplir con las funciones establecidas en el numeral 7.2.2. de la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente Resolución a los miembros del Comité, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las áreas y/o equipos de esta Sede Administrativa para su conocimiento y demás fines.



Regístrese y Comuníquese,

Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao